

371	CALLE	TURINA	Tercera	1,4
259	LUGAR	VALERON	Cuarta	1,2
705	CALLE	VALLE INCLAN	Tercera	1,4
459	CMNO	VECINDAD LA	Cuarta	1,2
137	CALLE	VEGA (LA)	Tercera	1,4
649	CALLE	VEINTICINCO DE JULIO	Segunda	1,6
624	CALLE	VENEZUELA	Tercera	1,4
568	CALLE	VEROL	Cuarta	1,2
356	CALLE	VICENTE ALEIXANDRE	Tercera	1,4
387	CALLE	VICENTE MATAMALA	Tercera	1,4
712	CALLE	VICTORIO MACHO	Tercera	1,4
75	CMNO	VIEJO DEL CLAVO	Tercera	1,4
269	CALLE	VIOLETA	Tercera	1,4
736	AVDA	VIRGEN DEL MAR	Tercera	1,4
603	CALLE	ZAPATERO (EL)	Tercera	1,4

### **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS**

#### Artículo 8. CUOTA TRIBUTARIA

Se modifica el punto siguiente por no resultar clara su redacción y ser contradictoria con puntos anteriores de la misma ordenanza fiscal.

Queda como sigue:

- Renovación de licencias (que no sean de edificación y urbanización) sobre el importe de la licencia otorgada con un mínimo de 30,05 euros: 10%

### **MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

Queda suprimido el punto siguiente:

- Canon anual de nichos: 16,63 euros.

### **MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL POR LA QUE SE FIJA Y REGULA LA EXACCION DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS.**

Se publica el artículo 5 íntegro (no sólo la parte que se añade),

#### Artículo 5. CUOTA TRIBUTARIA

1. La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo a la superficie ocupada por los aprovechamientos expresada en metros cuadrados.

2. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

\* Para ocupaciones puntuales, entendiéndose éstas aquéllas que se soliciten por días y metros cuadrados:

A) Por cada metro cuadrado de superficie ocupada por día 0,66 euros.

B) Por la utilización de toldos o marquesinas fijados a la vía pública: se multiplicará por el coeficiente 1,1 la cuota tributaria que resulte de la aplicación de la tarifa del apartado 2.A) anterior, atendiendo a la superficie ocupada por el toldo o marquesina.